

**4.- Presupuesto base de licitación.**

El presupuesto máximo de licitación, no podrá superar la cifra de 191.705,69 euros.

**5.- Garantías.**

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Ayuntamiento de Breña Alta.

b) Domicilio: Blas Pérez González, nº 1.

c) Localidad y código postal: Breña Alta 38710.

d) Teléfono: 922.43.70.09.

e) Telefax: 922.43.75.97.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día que resulte para la presentación de las ofertas de licitación.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

Clasificación.

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	1	D
C	5	D
C	6	D
G	4	D

**8.- Presentación de las proposiciones de licitación.**

a) Fecha límite de presentación: el día 13 siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: proposición con arreglo al modelo señalado en el anexo II de los pliegos y con las formalidades y documentación acreditativa de los extremos señalados en los mismos.

c) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Breña Alta.

2º. Domicilio: Blas Pérez González, nº 1.

3º. Localidad y código postal: Breña Alta, 38710.

Caso de presentarse por correo se deberá acreditar la fecha de envío con el resguardo correspondiente, y comunicarlo el mismo día por fax o telegrama, dentro del plazo establecido en el apartado a).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: hasta la adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes o alternativas: no se admite.

**9.- Apertura de las proposiciones.**

La Mesa de Contratación se reunirá el día siguiente hábil del cierre del plazo para la presentación de las ofertas de licitación, para la calificación de la documentación general y el tercer día hábil siguiente, en acto público, para la apertura de las proposiciones, a excepción de presentarse propuestas por correo, en cuyo caso la apertura de proposición se realizará tal como se expresa en el pliego.

**10.- Otras informaciones.**

Simultáneamente se someten a información pública de 8 días el Pliego de Condiciones-Económico Administrativas que regirá en la contratación, quedando condicionada ésta, a la resolución de las reclamaciones, si las hubiera.

**11.- Gastos de anuncios.**

A cargo del adjudicatario.

Breña Alta, a 8 de septiembre de 2006.

El Alcalde, Blas Bravo Pérez.

**VILLA DE BREÑA BAJA****Área de Secretaría****ANUNCIO****11926****7864**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de agosto de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo al Estudio de Detalle para la Adecuación de Alineaciones, Rasantes y Reordenación Volumétrica de la manzana situada en la travesía urbana, carretera LP-1, San Antonio-Breña Baja, redactado por Justo Fernández Duque, S.L., a iniciativa de Eurotaco, S.L. y en representado por don Román Cruz Cabeza, son de apreciar los siguientes:

Antecedentes de hecho:

Primero.- Visto el Proyecto de Estudio de Detalle que ha tenido entrada en este Ayuntamiento para la adecuación de alineaciones y rasantes, y reordenación volumétrica de manzana urbana, situada en la travesía urbana, carretera LP1, San Antonio-Breña Baja, promovido por Eurotaco, S.L, redactado por el

equipo de profesionales formado por Justo Fernández Duque, S.L.

Segundo.- El Gabinete técnico municipal con fecha 23 de marzo de 2006, informa favorable el documento presentado de Estudio de Detalle para la adecuación de alineaciones y rasantes, así como reordenación volumétrica de la manzana urbana propiedad de Eurtaco, S.L., sita en San Antonio, todo ello a los efectos de aprobación inicial y posterior información pública.

Tercero.- Mediante Resolución de Alcaldía núm. 574/06 de fecha 27 de marzo de 2006 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la Adecuación de Alineaciones, Rasantes y Reordenación Volumétrica de la manzana situada en la travesía urbana, carretera LP-1, San Antonio-Breña Baja, redactado por Justo Fernández Duque, S.L., a iniciativa de Eurotaco, S.L.

Cuarto.- El expediente se sometió información pública durante el plazo de 1 mes, mediante anuncio en el periódico "Diario de Avisos" de fecha 3 de abril de 2006, y en el Boletín Oficial de Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 54 de fecha 12 de abril de 2006, plazo durante el cual no se ha presentado sugerencia o alegación alguna.

#### Fundamento de derecho.

Primero.- De conformidad con la disposición transitoria primera del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento, como es el caso, se tramitarán conforme a la normativa vigente en el momento de su aprobación inicial.

Segundo.- A tenor del artículo 140.5 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico (en adelante RPU), la Corporación Municipal, a la vista del resultado de la información pública, aprobará definitivamente el Estudio de Detalle, introduciendo, en su caso, las modificaciones que resultaren pertinentes.

Tercero.- Conforme dispone el artículo 140.6 del RPU, la Corporación Municipal ordenará publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 44.2 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias, los instrumentos de ordenación urbanística entrarán en vigor con la publicación de los acuerdos

de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Canarias.

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras, Agricultura, Montes, Servicios Municipales y Policía Local, acordó:

1.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la Adecuación de Alineaciones, Rasantes y Reordenación Volumétrica de la manzana situada en la travesía urbana, carretera LP-1, San Antonio-Breña Baja, redactado por Justo Fernández Duque, S.L., a iniciativa de Eurotaco, S.L. y en representado por don Román Cruz Cabeza.

2.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Canarias, publicación que correrá a cargo del interesado.

3.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que, contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de 2 meses, desde la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno.

En Breña Baja, a 22 de agosto de 2006.

El Alcalde acctal.

## VILLA DE GARACHICO

### A N U N C I O

**11927**

**8197**

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de julio de 2006, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para regir la contratación del suministro con instalación del pavimento de parquet en el pabellón deportivo del I.E.S. "Alcalde Lorenzo Dorta" de Garachico, mediante concurso, se somete a información pública el citado Pliego por plazo de ocho (8) días hábiles, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

El Pliego de Condiciones podrá ser examinado en la Secretaría Municipal en los días laborables del período indicado, en horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 h).